

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2015/000001** Fecha de publicación: **6 Marzo de 2015**

Anuncio de adjudicación

1. Entidad adjudicadora

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Olmedo
+ Órgano de contratación de la entidad	Junta de Gobierno Local
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Olmedo
c) Número de expediente	OBR 1/2015
d) Dirección de Internet del perfil de contratante	http:// www.diputaciondevalladolid.es

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Obras
b) Descripción	AMPLIACION Y MEJORA DE INSTALACIONES EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CTRA DE AGUASAL Y LA OBRA CIVIL NECESARIA PARA COLOCACION DE MARQUESINA
d) CPV (Referencia de nomenclatura)	45212000 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes
e) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso)	NO
f) Sistema dinámico de adquisición (en su caso)	NO
g) Medio de publicación del anuncio de licitación	En el Perfil de Contratante y en el B.O.P.
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación	Perfil de Contratante: 26-01-2015 B.O.P. 29-01-2015

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación	Ordinaria
b) Procedimiento	Negociado con publicidad

4. Presupuesto base de licitación

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2015/000001** Fecha de publicación: **6 Marzo de 2015**

a) Importe neto 148.992,39 € IVA (21%). Importe total 180.280,79 €

5. Adjudicación

a) Fecha 06-03-2015
b) Contratista CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR SL
c) Importe o canon de adjudicación Importe neto 145.982,74 € IVA (21%). Importe total 176.639,12 €

6. Otras informaciones

4.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORA DE INSTALACIONES EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CTRA DE AGUASAL Y LA OBRA CIVIL NECESARIA PARA COLOCACION DE MARQUESINA .- EXPTE OBR 1/2015.

A la vista de los acuerdos adoptados, demás actos de tramite e incidencias, que configuran el expediente de contratación OBR 1/2015, que se tramita por este Ayuntamiento para ejecución de las obras definidas en el proyectos técnicos correspondientes.

Atendido que según consta acreditado en el expediente, por parte del adjudicatario propuesto se ha presentado la documentación requerida y se han constituido la fianza definitiva exigida a tenor de lo dispuesto en la cláusula 8.2 del Pliego de condiciones.

Atendido que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda.2º. del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre; el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Alcalde- Presidente, pero que en este Ayuntamiento la competencia esta delegada en la Junta de Gobierno Local, por resolución de la Alcaldía n 181/2011, de 17 de Junio; POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar valido el acto de licitación celebrado.

SEGUNDO.- Adjudicar a CONTRATAS Y OBRAS ENRICAS SL, con CIF: B-47483680, el contrato de obras OBR 1/2015, cuyo objeto es la "Ampliación y mejora de instalaciones en el complejo deportivo municipal de la ctra de Aguasal y la obra civil necesaria para colocación de marquesina, tramitado por procedimiento negociado con publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, en base a su oferta económica y técnica

TERCERO.- Disponer el gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2015:

- 3420/622.00.....140.492,89 €
- 3420/623.01..... 36.146,22 €

CUARTO. Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios

QUINTO. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del mismo que tendrá lugar en Olmedo en al día siguiente a la recepción de esta notificación.

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **OLMEDO/2015/000001** Fecha de publicación: **6 Marzo de 2015**

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá a expedir el acta de replanteo e inicio de la obra.

SÈPTIMO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante, y en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de este acuerdo.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.